

- Apruébese Anexo de Contrato.-

LOTA, 17 MAR. 2022

DECRETO D.E.M. N° 1297.-/ (C)

Vistos:

El contrato Indefinido de fecha 01.03.2012 de don;
JOSE LUIS LAGOS ORMEÑO Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 10 de marzo de 2022; Decreto DEM N° 300 del 25 de agosto de 2021, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo" Y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

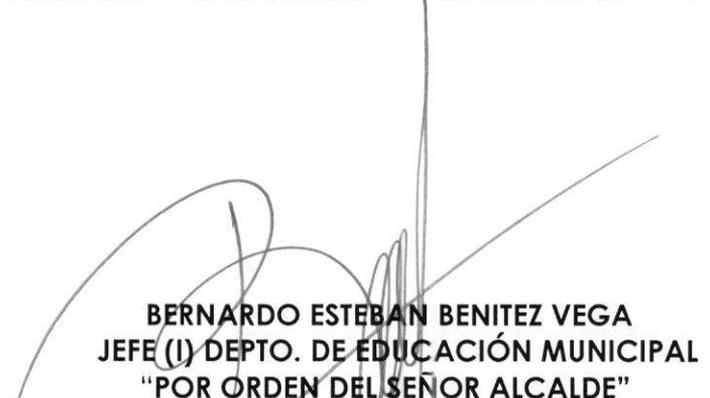
1. **APRUEBESE** Anexo de Contrato de Trabajo con fecha 10 de marzo de 2022 entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el Trabajador don **JOSE LUIS LAGOS ORMEÑO**, que, a contar del 01 de marzo de 2022, y de forma indefinida, se traslada a prestar servicios como Paradocente, al Centro de Educacion Integrada de Adultos C.E.I.A., de Lota, en horario Vespertino

2. En lo demás el Contrato de Trabajo se mantiene vigente en todas sus partes.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y

ARCHÍVESE. -


EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA
JEFE (I) DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

BEBV/EMR/MFPA/YVO/hvj.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Remuneraciones DEM.
- Carpeta funcionario.
- Archivo.